

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO ACUERDOS,  
DICTÁMENES Y RESOLUCIONES GENERADAS EN LAS  
SESIONES DE JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

# **INDICE**

<b>1. ANTECEDENTES</b>	<b>2</b>
<b>2. SITUACIÓN ACTUAL</b>	<b>2</b>
<b>3. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS EN PROCESO DE ATENCIÓN DEL AÑO 2014</b>	<b>4</b>
<b>4. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS EN PROCESO DE ATENCIÓN DEL AÑO 2015</b>	<b>6</b>

## **Antecedentes**

- I. La Junta General Ejecutiva es un órgano ejecutivo central de naturaleza colegiada, integrado de conformidad con lo establecido en el artículo 47, numeral 1, de la Ley Electoral, además de por el Contralor General y los titulares de los Órganos Técnicos Centrales; quienes podrán participar con derecho a voz a sus sesiones.
- II. El 4 de abril de 2014 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral dio cumplimiento al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el que se propone al pleno la integración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. El día 24 dl mismo mes se celebró la primera sesión ordinaria de de la Junta General Ejecutiva de esta institución nacional electoral.
- III. El 20 de marzo de 2015 se presentó un informe a este órgano colegiado respecto del cumplimiento de los Acuerdos y Dictámenes aprobados por la Junta General Ejecutiva, tanto del otrora Instituto Federal Electoral, como la del hoy INE que comprendía las sesiones celebradas durante los años 2013, 2014 y 2015 .

Por lo que hace al informe del año 2013 del IFE se tenían un total de 473 compromisos, de los cuales 468 se reportaban como cumplidos, 4 cumplidos parcialmente y 1 pendiente. Actualmente ya se tienen por cumplidos a la totalidad de compromisos que aun persistían del Instituto Federal Electoral.

De las sesiones celebradas a partir de su instalación y hasta finalizar el año 2014 de Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral se generaron un total de 340 asuntos, de los cuales 335 se reportaban como cumplidos, 2 cumplidos parcialmente y 3 pendientes.

Finalmente por lo que respecta al año 2015 se contaban 66, de los cuales 59 estaban cumplidos, 1 cumplido parcialmente y 6 pendientes.

### **Situación Actual**

La Secretaría Ejecutiva tiene entre sus atribuciones la de informar a los miembros de la Junta General Ejecutiva el cumplimiento de los dictámenes y acuerdos que han sido aprobados por dicho órgano colegiado en las diversas sesiones que ha celebrado. con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; y 7, párrafos primero y segundo, inciso h), del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva.

En los siguientes cuadros se indica el total de compromisos que se han generado en las sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral durante los años 2014 y 2015, la cantidad de asuntos que se encuentran cumplidos, cumplidos parcialmente y pendientes; así como el tipo de sesiones y número de éstas con fecha de corte en la Sesión Extraordinaria del 9 de marzo de 2015.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Sesiones**

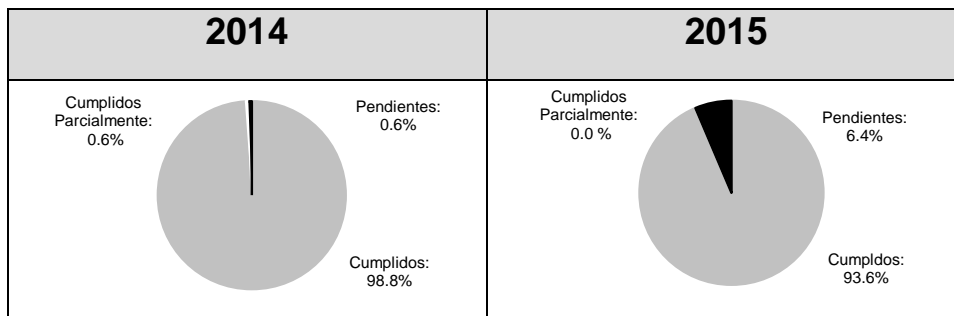
2014		2015	
ORD	EXT	ORD	EXT
9	15	2	4

**Compromisos**

2014				2015			
Total	C	CP	P	Total	C	CP	P
340	336	2	2	78	73	0	5
	98.8%	0.6%	0.6%		93.6%	0%	6.4%

<b>C = Cumplidos</b>	<b>CP = Cumplidos Parcialmente</b>	<b>P = Pendientes</b>
----------------------	------------------------------------	-----------------------

**Porcentajes**



## I. COMPROMISOS EN PROCESO DE ATENCIÓN DEL AÑO 2014

### Asuntos Cumplidos Parcialmente

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (17 de Noviembre de 2014)	<i>Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan los montos de las dietas que se asignarán a los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, y por el que se establecen las modalidades para hacer efectivo el apoyo financiero a los Consejeros Electorales Locales y Distritales en año electoral (INE/JGE99/2014).</i>	(Punto Séptimo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, para que implemente los procedimientos operativos necesarios para la entrega de las dietas de asistencia que se han determinado para los cargos de Consejeros Electorales de Consejos Locales y Distritales del Instituto y al diseño del Mecanismo operativo para la ministración, aplicación y comprobación de los recursos destinados a los apoyos a los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015. (Anexo único).	<b>Dirección Ejecutiva de Admisnitración</b>	Se realizó en noviembre la ministración No. 300349 por \$ 839,456.00 correspondiente a Consejos Locales Electorales y en el mes de diciembre se efectuaron las ministraciones No. 300361 por \$ 839,456.00 y la No. 300379 por \$ 7'869,900.00 para Consejos Locales Electorales y Distritales respectivamente de conformidad con el acuerdo. Concluido.  En el presente ejercicio se han realizado ministraciones en los periodos de: Enero.- Ministración No. 300007 y 300008 por \$ 839,456.00 y \$ 7'869,900.00, para Con. Loc. y Dist.; Febrero.- Minist. No. 300044 y 300045 por \$ 723,293.94 y \$ 6'987,945.74 para Con. Loc. y Dist.; y Marzo.- Minist. No. 300089, 300091 y 300110 por \$ 577,126.00, \$ 155,689.94 y \$ 12,264.50 para Con. Loc. y Minist. No. 300090, 300092, 300111 y 300117 por \$ 5'823,726.00, \$ 1'132,362.20, \$ 138,934.10 y \$ 42,407.70 para Con. Dist..
Sesión Ordinaria (17 de Diciembre de 2014)	<i>Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los "Lineamientos para la Administración de los Apoyos Subsidiarios Destinados a las Representaciones de los Partidos Políticos Nacionales Acreditados ante los Órganos de Vigilancia del Instituto Nacional Electoral" (INE/JGE127/2014).</i>	(Punto Sexto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores solicite a los representantes acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, que notifiquen el nombre de la persona que designe para la presentación y gestión de los apoyos subsidiarios y, para el caso de nuevas representaciones partidistas, esta notificación deberá realizarse, a partir del inicio de vigencia de su registro.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b>	El 5 de febrero de 2015, se envió un oficio a los representantes de los partidos políticos para que nos informen quién será la persona autorizada para realizar dichas gestiones.

## Asuntos Pendientes

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (27 de Mayo de 2014)	<i>Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica como el órgano encargado de elaborar el proyecto de Auto de Admisión o de Desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. Enrique Pérez García, contra la resolución dictada en el expediente del procedimiento disciplinario número DESPE/PD/43/2012 (INE/JGE12/2014).</i>	(Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo del Libro Segundo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, del proyecto de resolución, señalados en el punto Primero de este Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b>	En relación al proyecto de Auto de Admisión o de Desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. Enrique Pérez García, contra la resolución dictada en el expediente del procedimiento disciplinario número DESPE/PD/43/2012. (INE/JGE12/2014). Se sigue en espera de los expedientes previos, mismos que están en posesión de la Sala Superior del TEPJF, por lo que el compromiso ante la JGE por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, sigue pendiente
Sesión Ordinaria (17 de Noviembre de 2014)	<i>Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores como el órgano encargado de elaborar el proyecto de auto de admisión o de desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. DEMETRIO CABRERA HERNÁNDEZ (INE/JGE90/2014).</i>	(Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo del Libro Segundo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, el proyecto de resolución, señalados en el punto Primero de este Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b>	Se encuentra en análisis el expediente referido, con la finalidad de elaborar, en su caso, los proyectos del auto admisión y resolución respectiva

## II. COMPROMISOS EN PROCESO DE ATENCIÓN DEL AÑO 2015

### Asuntos Pendientes

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Extraordinaria (30 de enero de 2015)	<i>Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza postergar la aplicación de la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2014, de los miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos a las juntas Local y distritales en el estado de Guerrero. (INE/JGE14/2015)</i>	(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que una vez que existan condiciones idóneas, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, coordine las acciones que sean necesarias para llevar a cabo la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2014 del personal de carrera adscrito a las juntas Local y distritales en el estado de Guerrero.	<b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional</b>	Como parte de las acciones necesarias, al 25 de marzo del presente año, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, está realizando una análisis de los escenarios sobre el cumplimiento de las metas individuales y colectivas por parte de los miembros del Servicio Profesional Electoral del Estado de Guerrero.
Sesión Ordinaria (16 de Febrero de 2015)	<i>Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores como el órgano encargado de elaborar el proyecto de auto de admisión o de desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución del recurso de inconformidad interpuesto por el c. Fernando de la Cruz Evaristo (INE/JGE18/2015).</i>	(Punto Primero) Se designa a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que por su conducto se elabore el proyecto de auto de admisión o de desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el Proyecto de Resolución del recurso de inconformidad interpuesto por el C. Fernando de la Cruz Evaristo.  (Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo del Libro Segundo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, el Proyecto de Resolución, señalados en el Punto Primero de este Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b>	La Dirección Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento a ambos puntos de acuerdo.

<p>Sesión Ordinaria (16 de Febrero de 2015)</p>	<p><i>Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos como el órgano encargado de elaborar el proyecto de auto de admisión o de desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución del recurso de inconformidad interpuesto por la c. Susana Vargas Castillo (INE/JGE19/2015).</i></p>	<p>Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo del Libro Segundo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, el Proyecto de Resolución, señalados en el Punto Primero de este Acuerdo.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b></p>	<p>El asunto está en estudio y elaboración de la resolución respectiva.</p>
<p>Sesión Ordinaria (16 de Febrero de 2015)</p>	<p><i>Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica como el órgano encargado de elaborar el proyecto de auto de admisión o de desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución del recurso de inconformidad interpuesto por el C. Jaime Aguirre Sandoval (INE/JGE20/2015).</i></p>	<p>(Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo del Libro Segundo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, el Proyecto de Resolución, señalados en el Punto Primero de este Acuerdo.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b></p>	<p>En relación al proyecto de Auto de Admisión o de Desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. Jaime Aguirre Sandoval contra la resolución dictada en el expediente del procedimiento disciplinario número DESPE/PD/07/2014. (INE/JGE20/2015), Se informa que se encuentra en análisis y elaboración del proyecto correspondiente, en virtud de que se está integrando la documentación que sustenta su emisión, por lo que el compromiso ante la JGE por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, continúa pendiente.</p>